

**COMPAÑÍA DE VIGILANCIA ARAGONESA  
C/ Simón Sáinz de Varanda, 7-13  
50007 - ZARAGOZA**

Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.  
Resolución de homologación de Especialidades Formativas en Centros Colaboradores.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación eleva a la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

**VISTA** la solicitud de homologación presentada por D. Javier Povedano Urés, en nombre y representación del centro de formación: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA ARAGONESA, Código Autonómico: 950-01, y la entidad: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA ARAGONESA SL, con CIF: B50158468, de conformidad con el Decreto 227/1998, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para la inscripción en el Registro de Centros Colaboradores y la Homologación de Especialidades del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón (BOA de 15 /01/1999).

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En fecha 20 de octubre de 2006, el citado centro de formación solicitó la homologación de las Especialidades Formativas siguientes:

| <b>CÓDIGO</b> | <b>ESPECIALIDAD</b>            |
|---------------|--------------------------------|
| SEAS10        | VIGILANTE DE SEGURIDAD PRIVADA |

**SEGUNDO.-** En la instrucción del expediente, con fecha 12 de diciembre de 2006, se realiza visita técnica a las instalaciones por Técnicos del Servicio de Formación para comprobar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos exigidos para la homologación de las Especialidades Formativas y la coincidencia de los datos alegados en la documentación presentada con la situación real de las mismas.

Basándose en el resultado de la valoración técnica realizada de sus instalaciones, dotaciones, equipos, material, medios didácticos, programas y profesorado de dicho centro de formación, y de acuerdo con la normativa e instrucciones de aplicación, se emite el correspondiente informe.



**TERCERO.-** En la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de general aplicación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para la gestión de la formación profesional ocupacional ha sido asumida por la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 300/1998, de 27 de febrero (BOE 16/03/1998), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiendo a su vez al Instituto Aragonés de Empleo, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 2 y el artículo 11 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de las Cortes de Aragón, sobre creación de dicho Instituto (BOA 17/04/1999).

**SEGUNDO.-** De conformidad con el citado Decreto 227/1998, de 23 de diciembre, artículos 9 y 10, corresponde a la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo la resolución de expedientes para la inscripción en el Registro de Centros Colaboradores y la Homologación de Especialidades del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.

**Vistos** los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Gerencia,

### ACUERDA:

**Inscribir en el Registro de Centros Colaboradores al Centro Colaborador: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA ARAGONESA, Código Autonómico 950-01 y homologar las Especialidades Formativas solicitadas sobre la base de los hechos y fundamentos expuestos con anterioridad.**

Lo que se comunica y NOTIFICA, de conformidad con lo recogido en el art. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27/11/92) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14/01/99), manifestándole que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con los artículos 107, 114 y siguientes de dicha ley.

Zaragoza, a 13 de diciembre de 2006

LA JEFA DEL SERVICIO  
DE FORMACIÓN.

Fdo.: María Eugenia Martínez Ríos

CONFORME CON LA PROPUESTA:  
LA DIRECTORA GERENTE DEL INAEM.

